

INFORME FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

CONTRATANTE	Departamento de Sucre.
NIT	892.280.021- 1
CONTRATISTA	Fundación Finsocial Juntos Hoy Es Posible
NIT	901.243.975 - 7
CONTRATO	LP- SISEGD-014-2022
OBJETO	Implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el departamento de Sucre
VALOR	DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744) incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes.
PLAZO*	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley.
PRORROGA	Prórroga de dos meses hasta el 30 de abril de 2024
POLIZAS	BQ-100064390 SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE INICIO	22 de febrero del 2023

I. PRESENTACIÓN

La estrategia Sucre Escucha a través de este proyecto con enfoque productivo denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, responde a la necesidad de fortalecer poco a poco, las capacidades de autogestión, participación y liderazgo de la población que históricamente no han sido tenidas en cuenta como un actor activo sino pasivo en la comunidad sucreña.

El presente informe contiene la cobertura poblacional proyectada, el reporte narrativo de las actividades realizadas, el cumplimiento porcentual de las actividades planificadas, los avances de la ejecución de inversión, el seguimiento a las alianzas establecidas, así como los logros y dificultades en la implementación del proyecto *Implementación de las rutas de emprendimiento y empleabilidad en el marco de la estrategia Sucre Escucha en el departamento de Sucre* en el periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2023 a 30 de abril de 2024.

INFORME FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

II. COBERTURA POBLACIONAL

a) Caracterización seleccionados de la convocatoria

Meta: 2.600 jóvenes de los municipios del departamento de Sucre.

Avance: 2.600 jóvenes de los municipios del departamento de Sucre

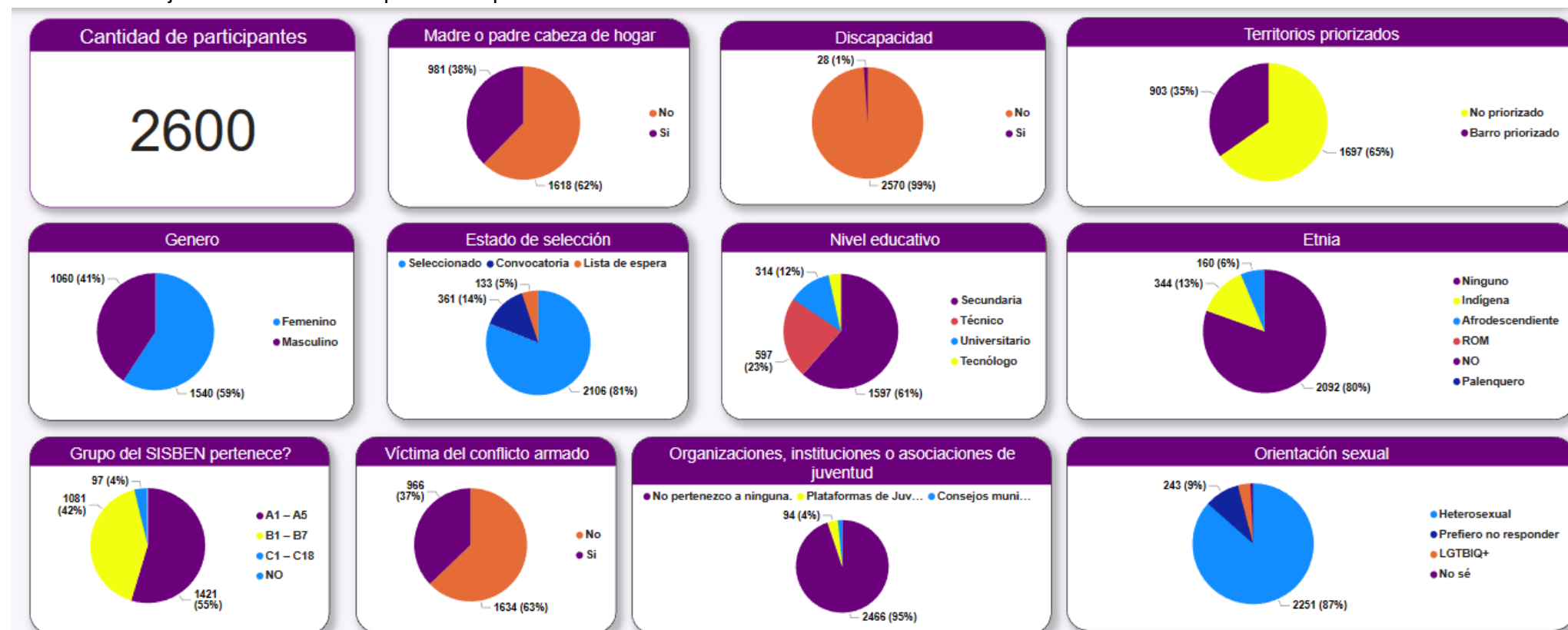


Ilustración 1. Caracterización sociodemográfica de los 2600 jóvenes seleccionados

INFORME FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

b) Caracterización asignados Ruta Emprendimiento

Meta: 1.820 jóvenes

Avance: 1.820 jóvenes

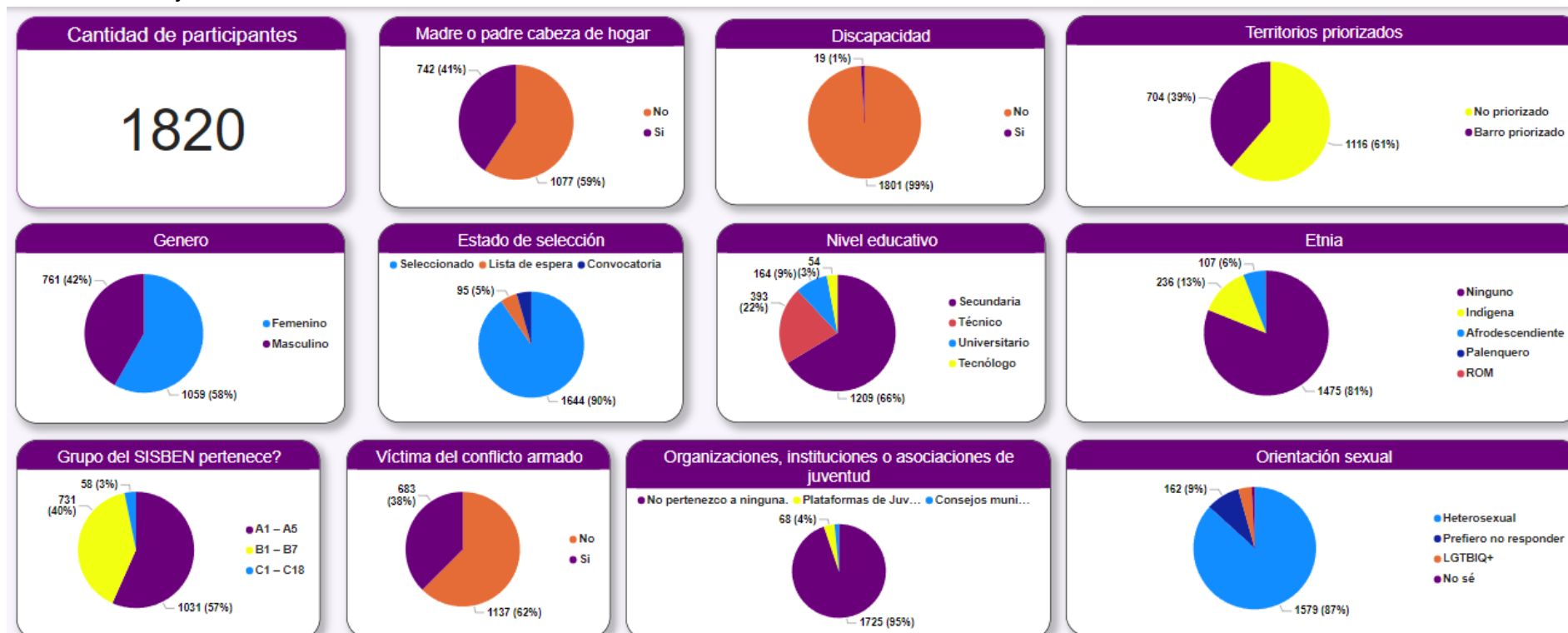


Ilustración 2. Caracterización de los asignados a la Ruta Emprendimiento

c) Caracterización asignados Ruta Empleabilidad

Meta: 780 jóvenes

INFORME FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

Avance: 780 jóvenes

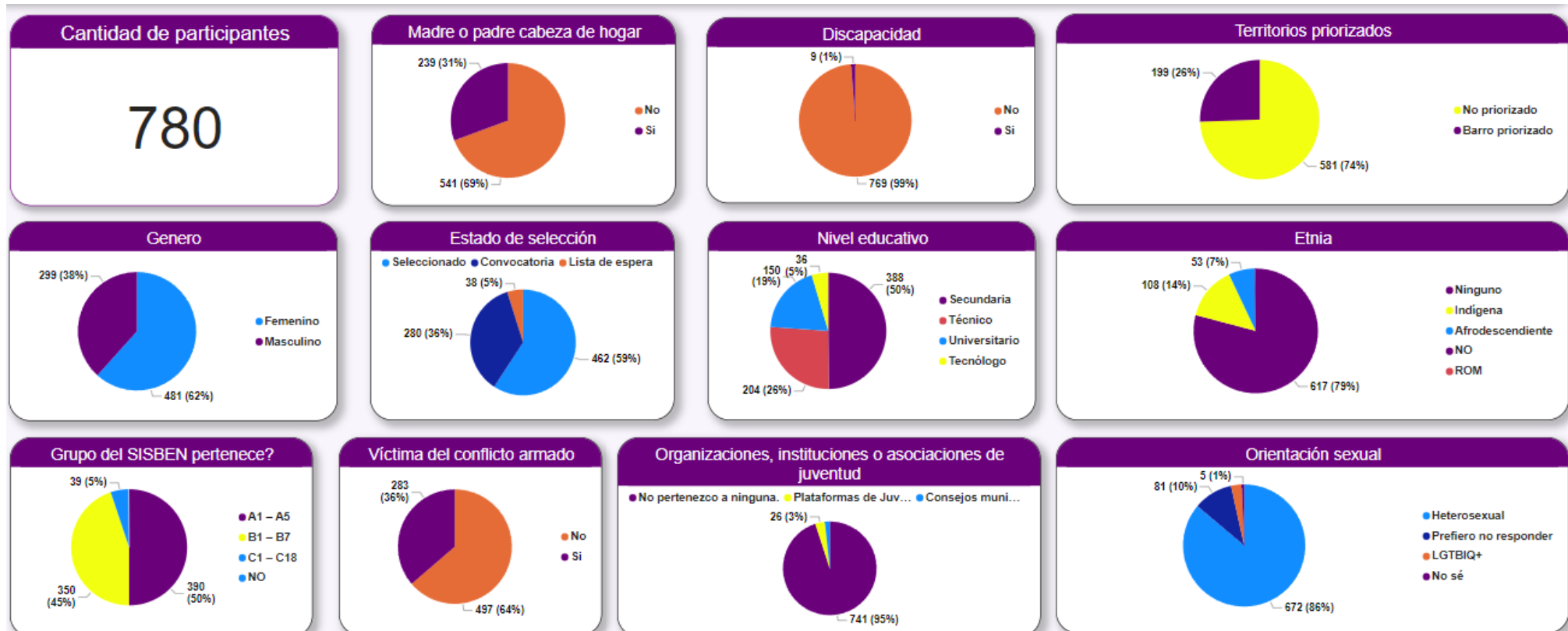


Ilustración 3. Caracterización de los asignados a la Ruta de Empleabilidad

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

III. REPORTE NARRATIVO

Previo inicio de las actividades se llevó a cabo el alistamiento administrativo para la ejecución del contrato en los términos, condiciones y obligaciones generales y específicas, pactadas en la adjudicación del proceso de licitación pública LP- SISEGD-014-2022, realizándose la liquidación de impuestos: estampillas Pro-Universitaria de Sucre, Pro-Electrificación Rural, Pro-Cultura, Pro-Hospital y Pro-Adulto Mayor; siendo aprobados por parte de la supervisión, Secretaria de Inclusión social, Mujer y Equidad de Género, el plan de Inversión del primer anticipo (30%), propuesta de lanzamiento y los términos de referencia de la convocatoria para la consecuente firma del acta de inicio.

Así mismo en reunión de comité se aprobó el plan de comunicaciones solicitado por la supervisión y los ajustes al cronograma de actividades, dado que el tiempo de ejecución a partir de la fecha de inicio se vio disminuido de 12 meses a 10 meses y nueve días, por lo que se debieron superponer las actividades 2.1, 2.2 y 2.3 disminuyendo así el tiempo de ejecución que suman estas tres actividades de ocho (8) meses que originalmente se tenía contemplado a seis (6) meses y ajustar el tiempo de la actividad 3.3 de seis (6) a cinco (5) meses e iniciarla antes de realizar las ferias de empleabilidad.

En consecuencia de los ajustes al cronograma de actividades y a la disminución de los tiempos en el plazo de ejecución, se aprobó la movilidad de recursos para la contratación de recurso humano para las actividades 1.1 y 1.2, lo que representa el acompañamiento por un mes de 26 auxiliares operativos y tres coordinadores de campo en la actividad de alistamiento y evento de lanzamiento para la postulación de los jóvenes así como la vinculación de estos últimos (tres coordinadores) para realizar los talleres de aptitud vocacional, teniendo en cuenta que fue considerado necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades.

A continuación, se describe el desarrollo de las actividades que componen los productos, siendo estos 3 Productos y 10 actividades.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

**a) PRODUCTO 1: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y
COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

El producto 1 se compone de 3 actividades, cuyo objetivo es realizar la selección de los 2.600 jóvenes y clasificar a cada uno de ellos en las rutas de emprendimiento y empleabilidad de acuerdo con los resultados de talleres de aptitud vocacional.

- **Desarrollo Actividad 1.1: Realizar alistamiento y evento de lanzamiento para la postulación de jóvenes al proyecto:** Esta actividad está conformada por tres fases, las cuales se llevaron a cabo entre los meses de febrero, marzo y abril del 2023; las fases son las siguientes:

- **Diseño:** En el mes de febrero se estructuró la metodología para la convocatoria, selección de los participantes y realización del evento de lanzamiento, creando así la metodología de la convocatoria, los Términos de Referencia de Selección de los participantes y la propuesta de lanzamiento aprobados en comité.
- **Convocatoria:** La convocatoria se llevó a cabo del 11 al 30 de marzo, esta se lanzó a través de las páginas web oficiales de la Gobernación y la Fundación, así como a través de las redes sociales de estas entidades, así mismo se hizo una divulgación en medios impresos como periódicos, banners y folletos. Dadas las condiciones de falta de conectividad y acceso de los jóvenes a las herramientas tecnológicas se apoyó la convocatoria e inscripción con la estrategia de acompañamiento a los jóvenes en el proceso de inscripción con el despliegue de los auxiliares operativos en cada municipio, el resultado de este despliegue en territorio permitió que se inscribieran a la convocatoria 5.426 jóvenes de todos los municipios del departamento de Sucre, superando la meta de inscripción que se tenía propuesta inicialmente. Posterior a ello, en el mes de abril el día 12 se llevó a cabo el comité de selección de los 2.600 beneficiarios del proyecto aplicando los criterios de selección de los términos de referencia, en la tabla 1 se relaciona los beneficiarios por municipio, en los municipios como Chalán, Coveñas y Guaranda el número de participantes seleccionados fue menor a 100, como es exigido por los pliegos, dado que a pesar de que la cantidad de inscritos por municipio supero los 100 no todos cumplían con los requisitos mínimos exigidos. Se debe aclarar que el listado de la tabla 1, supera los 2.600 ya que de acuerdo con los pliegos al final de esta actividad se deberán tener seleccionados por convocatoria pública 110 jóvenes por municipio que ingresarán a los talleres de orientación vocacional. Se destaca que los reportes se realizaron mediante la plataforma Power Bi.
- **Realización:** Se llevó a cabo el evento de lanzamiento el día 19 de abril según la programación, fue realizado en el CIC San José – Sede Sur Institución Educativa San José – Calle 48 a partir de las 3:30 p.m, En el evento fueron invitados los jóvenes seleccionados del municipio de Sincelejo y a través de Streaming el evento se difundió a todos los municipios del departamento.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

Tabla 1. Distribución de los participantes por municipio

Municipio	N° Participantes por municipio
BUENAVISTA	110
CAIMITO	110
CHALÁN	94
COLOSÓ	110
COROZAL	110
COVEÑAS	84
EL ROBLE	110
GALERAS	110
GUARANDA	94
LA UNIÓN	110
LOS PALMITOS	110
MAJAGUAL	102
MORROA	101
OVEJAS	110
SAMPUES	110
SAN ANTONIO DE PALMITO	110
SAN BENITO ABAD	110
SAN JUAN BETULIA	110
SAN LUIS DE SINCÉ	110
SAN MARCOS	110
SAN ONOFRE	110
SAN PEDRO	110
SANTIAGO DE TOLÚ	110
SINCELEJO	140
SUCRE	110
TOLUVIEJO	110
Total general	2815

- **Desarrollo Actividad 1.2: Realizar los talleres de aptitud vocacional:** El objetivo de esta actividad es decantar a los beneficiarios por cada una de las rutas del proyecto (Emprendimiento y Empleabilidad). Para ello se diseñó el plan metodológico de los talleres que tienen una intensidad de 16 horas repartidas en 4 sesiones cada una y fue realizado en la modalidad presencial, también contiene las temáticas de los cuatro talleres a realizar, junto con las herramientas y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades planteadas en cada taller, también se acordó en alianza con las administraciones municipales los espacios y locaciones que serán usados para los talleres que se realizaron en el mes de mayo 2023, los cuales tuvieron una asistencia promedio del 76%

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

Para garantizar la asistencia a los talleres se inició con un proceso de convocatoria de los preseleccionados, mediante la cual se difundió masivamente todas las informaciones del proceso de los talleres, tales como el cronograma, las temáticas y el objetivo de los talleres de aptitud vocacional. Las estrategias utilizadas para el proceso de la convocatoria fueron las siguientes:

- a) Se envió un boletín informativo por medio del cual se les comunicó a los 2.815 participantes su vinculación exitosa al proyecto y se creó la expectativa del comienzo de la actividad 1.2, en donde descubrirían las fortalezas de sus habilidades y actitudes ante las opciones de emprendimiento o empleabilidad.
 - b) Envío de correo masivo donde se les comunicó el desarrollo temático de los talleres de aptitud vocacional, describiendo el nombre de cada taller, la intensidad horaria y el desarrollo del contenido de cada taller.
 - c) Se utilizaron las redes sociales oficiales de la Gobernación de Sucre para difundir a través de imágenes independientes las actividades por desarrollar en el mes de mayo, las cuales corresponden a cada taller vocacional, dicha publicación fue compartida por las redes sociales de diferentes Alcaldías, así como también por redes sociales de las Plataformas y Concejos de Juventudes.
 - d) De manera personalizada, cada coordinador desplegó con los auxiliares a cargo como estrategia de comunicación, la creación de grupos de WhatsApp por municipio con los participantes que fueron preseleccionados, a través de estos grupos además de hacer la convocatoria para cada taller compartiendo el cronograma, también se compartían las herramientas didácticas usadas en estos talleres y se respondían PQRS de los participantes. Así también fueron implementadas las llamadas personalizadas y el envío de mensajes de texto.
- **Desarrollo Actividad 1.3: Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad:** Una vez finalizados los talleres de aptitud vocacional en cada uno de los municipios, la información recopilada por los talleristas y auxiliares paso al proceso de digitación y sistematización para asignar a los beneficiarios en cada una de las rutas, como es exigido por los pliegos de condiciones del proyecto. En pro del cumplimiento de esta actividad, fue construida una ruta para la asignación de la ruta adecuada a cada joven participante del proyecto de acuerdo a sus condiciones y desempeño dentro de la actividad previa, la actividad 1.2. Dicha ruta consta de seis importantes pasos que se detallan a continuación:
 - **Paso 1_Digitalización de la información:** En este paso se digitalizó toda aquella información correspondiente al reporte de las asistencias a cada uno de los cuatro talleres, así como también las valoraciones dadas por los talleristas a los pitches presentados por los participantes; además del análisis de lo arrojado por la prueba psicotécnica; junto con la verificación y actualización de los datos reportados por los jóvenes al momento de la inscripción.

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

- Paso 2 Limpieza de la información digitalizada: Tanto la calidad como la veracidad de la información cargada a los formatos y herramientas digitales diseñados fue verificada por el personal experto encargado en este paso, con el objetivo de detectar información imprecisa o con errores de digitación para posteriormente subsanarla. Así como también para alcanzar la unificación del formato y diseño de las bases de datos. Otro resultado importante de este paso es la identificación de casos de jóvenes inscritos que presentaran duplicidad, inhabilidades o retiros voluntarios con el objetivo de que la información que se envía a la etapa del análisis sea verídica.
- Paso 3 Consolidación de la información: Para poder lograr el análisis global de la información y el reporte general, las bases de datos fueron unificadas de manera paulatina desde el municipio pasando por las rutas para finalmente obtenerse el reporte global de esta.
- Paso 4 Solicitud de información requerida: Una vez realizada la consolidación de la información fue necesario realizar la solicitud de actualizaciones de información a algunos participantes, así como también el envío de sus pitches o pruebas psicotécnicas puesto que en el momento de la calificación presencial no asistieron, así como tampoco se evidenció envío de estos. Para ello se envió vía correo el día 15 de junio del 2023 un formulario a aquellos jóvenes asignados a la ruta de emprendimiento de los cuales no se contaba con el reporte de la valoración del pitch por parte de los talleristas en la sesión número cuatro de los talleres de aptitud vocacional; así mismo con los de empleabilidad (Ver Anexo)
- Paso 5 Análisis de la información: El personal experto realizó el diseño del modelo del informe, así como también el análisis de la data recolectada. El informe reporta el análisis parcial tanto de manera global como discriminado por municipio. Se hace necesario mencionar que el informe realizado presenta datos parciales ya que solo en el 58% de los municipios, es decir 15 de los 26, se alcanzó a cubrir el cupo total de los 70 jóvenes para la ruta de emprendimiento. Por su parte la ruta de empleabilidad solo fue completada en 4 de los 26 municipios, lo cual representa tan solo el 15% de la meta. (Ver Anexo)
- Paso 6 Publicación de resultados: Una vez realizado el análisis de la información obtenida esta fue graficada y publicada a través de la plataforma PowerBi, la cual actualmente se comparte con la Gobernación de Sucre. La publicación puede ser visualizada en el siguiente enlace: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWVlZm91OTAtNzdmNS00YzE5LWUwZDQ0tNGUxZTkzODY1YTkxIiwidCI6ImRlZDRiNWFlLTMyNWYtNDIxNC05NDM5LTlyZDk4YzAxYjIiOj9&pageName=ReportSection5d0562e8ba1b528e1d2b>

Una vez analizada la información y planteados los resultados se obtuvo que la ruta de empleabilidad presentó un cumplimiento al mes de junio del 68% con 491 seleccionados de los 720 requeridos, esto sin tener en cuenta la lista de espera. Por su parte la ruta de emprendimiento a pesar de ser la más atractiva para los jóvenes, no logró cumplirse en su totalidad, siendo su avance del 94% de la meta con 1705 seleccionados de los 1820

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

requeridos sin incluir la lista de espera la cual presenta un avance de alrededor del 54%, esta situación se describe a detalle en el informe técnico N° 5.

Para dar solución a la situación presentada desde el equipo técnico encabezado por el analista se planteó una estrategia compuesta por cuatros pasos, los cuales se aplicarían de manera consecutiva hasta que se logrará cumplir el objetivo el cual es llegar a los 2.600 jóvenes vinculados al proyecto. La estrategia se llevó a cabo realizando inicialmente el llamado a los jóvenes inasistentes, convocando a los jóvenes habilitados en los municipios que no fueron preseleccionados, realizando de manera consensuada con los jóvenes cambios de rutas y redistribución de cupos faltantes con los cupos que superaron la meta entre los municipios que pertenezcan a una misma ruta o subregión, con el objetivo de mantener el impacta en las subregiones. Con la aplicación de estas acciones se logró cumplir el objetivo y llenar la meta de 1.820 jóvenes en la ruta de emprendimiento y 760 jóvenes en la ruta de empleabilidad.

Se debe mencionar que se llevó a cabo la redistribución de los cupos de los municipios donde no se logró alcanzar la meta en alguna de las rutas, luego de culminar el proceso de convocatoria a los jóvenes de los listados de inasistencia y a aquellos que se inscribieron a la convocatoria y cumplían con los requisitos habilitantes, pero no fueron seleccionados en un primer momento. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la redistribución de 132 cupos asignándoselos al municipio de Sincelejo, recibiendo así 44 cupos de los demás municipios con los que comparte subregión es decir Chalán (-16), Colosó (-2), Morroa (-20) y Sampués (-6). 48 cupos de la subregión Golfo de Morrosquillo la cual se encuentra geográficamente cerca de la Subregión Sabana 1 a la que pertenece Sincelejo y siendo coherentes con el criterio por el cual se le asignaron los cupos de emprendimiento provenientes de la subregión Mojana, le fueron asignados también los 32 cupos de esta subregión que no fueron cubiertos para empleabilidad. Por su parte, en lo que corresponde a la subregión Sabana 2, no fue posible ubicar estos cupos de vacantes de los municipios de Buenavista y Corozal en los demás municipios que componen esta ruta, situación que se repitió con los 3 cupos del municipio de San Marcos. Por tanto, estos 8 cupos también fueron asignados al municipio de Sincelejo, obedeciendo también al listado de más de 650 jóvenes habilitados con los que contaba el municipio. A razón de lo anterior, se crearon en el municipio de Sincelejo 4 grupos más de jóvenes pertenecientes a la ruta de empleabilidad (G2:30 jóvenes, G3:35 jóvenes, G4:35 jóvenes y G5: 32 jóvenes), con lo que se logró alcanzar la meta de los 780 jóvenes para dicha ruta. En la tabla del informe del mes de Julio de 2023 se encuentra la tabla de redistribución con las observaciones pertinentes.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

**b) PRODUCTO 2: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
EMPRENDIMIENTO**

En este producto lo que se busca es desarrollar todas las actividades correspondientes con la ruta de emprendimiento, atendiendo a los 1.820 beneficiarios de esta ruta a través de capacitaciones en plan de negocios, fortalecimiento con entregas de activos productivos, asesorías y acompañamiento y una muestra empresarial.

De acuerdo con el cronograma inicial las actividades de este producto se llevarían a cabo desde el mes de julio al mes de diciembre del 2023, sin embargo, se extendió 4 meses más a través de dos prórrogas hasta el mes de febrero de 2024 y posteriormente hasta abril de 2024, estas prórrogas se solicitaron dado los inconvenientes presentados en el desarrollo de las actividades de tipificación, caracterización y/o identificación efectiva de los activos productivos solicitados, esto llevo a que la cotización y pactación de precios se extendieran hasta mediados del mes de octubre, plazo en el que se tenía previsto la entrega, dado esto las entregas se iniciaron en el mes de noviembre, y el plazo que quedaba no era suficiente para realizar las 3 visitas de la actividad 2.3.

- **Desarrollo Actividad 2.1: Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios:** El inicio de la actividad 2.1 se llevó a cabo de acuerdo con el cronograma general del proyecto, iniciando en el mes de julio y se extendiéndose hasta el mes de septiembre, teniendo así una duración de 3 meses y se llevó a cabo en instalaciones gestionadas con las administraciones municipales, como se expone en el pliego de condiciones del proyecto. Para el desarrollo eficiente de los talleres, se diseñó una ficha metodológica para cada una de las cinco áreas funcionales o módulos que comprenden estos talleres. Las unidades funcionales son Administración, Contable y Financiero, Mercadeo, Producción y Formalización. El diseño del contenido temático de las fichas metodológicas, así como de las cartillas que componen la caja de herramientas, estuvo ceñido a lo contenido en el pliego del proyecto, este kit fue entregado en el mes de julio a todos los participantes de los talleres, los cuales contaban con las seis cartillas distribuidas de la siguiente manera en 268 folios:

N° Cartilla	Nombre Cartilla	Nombre Módulo	Páginas
Cartilla 1	Historia del emprendimiento	Una mirada hacia el emprendimiento	4 – 48
Cartilla 2	Plan de negocios - Administración	Administración: Herramienta para la supervivencia y el desarrollo de tu negocio	49 – 85
Cartilla 3	Plan de negocios - Mercadeo	Estrategias de mercadeo y ventas de impacto para tu negocio	86 – 139
Cartilla 4	Plan de negocios - Productivo	Planeación de la producción de una empresa	140 – 187

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

N° Cartilla	Nombre Cartilla	Nombre Módulo	Páginas
Cartilla 5	Plan de negocios - Contable y Financiero	Contabilidad y finanzas: Herramientas de control para las empresas	188 – 234
Cartilla 6	Plan de negocios - Formalización	Formalización	235 – 268

En el mes de julio se llevó a cabo el alistamiento y verificación de la información, y se realizaron las 4 sesiones que componen el módulo de administración junto con tres de las cuatro sesiones del módulo contable y financiero, la última sesión de este módulo se llevó a cabo el primero de agosto. En la segunda y tercera semana de este mes se hicieron las visitas a los emprendimientos para recoger la información necesaria tanto para la tipificación como del plan de negocio para la compra de activos productivos de acuerdo con la metodología aprobada por la supervisión e interventoría. Los talleres se volvieron a retomar en la semana 4 y 5 del mes en cuestión en las cuales se llevaron a cabo las 3 sesiones del módulo de Mercadeo, finalmente en el mes de septiembre se culminó esta actividad con el desarrollo de las sesiones de los módulos Productivo y de Formalización.

Del proceso formativo se puede concluir que este se culminó de manera satisfactoria cumpliéndose con el cronograma propuesto y desarrollando en cada una de las sesiones las temáticas planteadas, si bien en algunos municipios se adelantaron o aplazaron algunas fechas por razones de fuerza mayor, en todos y cada uno de los municipios se desarrollaron las 16 sesiones descritas en la metodología para la actividad. Ahora bien, es necesario mencionar que dentro del proceso se presentaron novedades de retiros voluntarios, así como de retiros por inasistencias, lo que representó el retiro de 170 jóvenes en total cuyo reporte fue compartido para aprobación en comité luego de realizar la verificación de las evidencias del seguimiento realizado a estos casos. En cuanto al proceso que se llevó a cabo para conseguir el reemplazo de estos jóvenes, este fue aprobado en comité y consistió en invitar a los jóvenes que pertenecen a la ruta de empleabilidad a solicitar el traslado a la ruta de emprendimiento, luego de realizar las jornadas de socialización de este proceso a cada grupo de jóvenes se obtuvieron 130 solicitudes, las cuales fueron validadas y aceptadas. En cuanto a los 40 cupos faltantes estos fueron completados con jóvenes que participaron en los talleres vocacionales y no fueron seleccionados para pasar a la siguiente etapa y posterior a ello se tomaron jóvenes del listado de inscritos a la convocatoria. Estos nuevos ingresos provenientes de la ruta de empleabilidad realizaron un proceso de nivelación de manera virtual o mixta la cual fue llevada a cabo de manera satisfactoria en el periodo del 15 al 31 de octubre en 25 de los 26 municipios. Esta segunda redistribución de cupos se llevó a cabo en comité y se detalla en el informe del mes de septiembre.

- **Desarrollo Actividad 2.2: Entregar Activos Productivos:** Para llevar a cabo la entrega de activos productivos se realizó en el periodo del mes de agosto la identificación de los activos productivos solicitados por los jóvenes, así como también el diagnóstico de cada

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

unidad productiva para realizar la clasificación en las dos tipologías que contempla el proyecto, para ello se tomaron los criterios y términos de referencia establecidos en el pliego de condiciones y se plasmaron en una metodología la cual se aplicó previa aprobación de la interventoría y supervisión, de acuerdo a esta metodología en cada municipio el 50% de los beneficiarios serían tipología 1 (\$5.000.000 de monto asignado) y 50% de los beneficiarios serían tipología 2 (\$3.500.000), es así como se obtienen 912 beneficiarios en la tipología 1 y 908 en tipología 2.

Para la socialización de estas listas en el periodo del mes de octubre se llevó a cabo la socialización de la tipología a los jóvenes por medio de dos estrategias. La primera estrategia consistió en la publicación de los resultados a través de la plataforma <https://beneficio.sucrescucha.com/>; por medio de esta plataforma todos los interesados pueden con su número de cédula realizar la consulta sobre la tipología que le fue asignada de acuerdo con la aplicación de los criterios de tipificación. Además de ello, se realizó de manera presencial la socialización a los jóvenes de la tipología asignada para garantizar la validación por parte del beneficiario.

Paralelo a la socialización de las tipologías se adelantó la consolidación del listado de activos productivos y las cotizaciones de estos para celebrar los comités de pactación de precios, estos se llevaron a cabo de la siguiente manera: 2 en el mes de septiembre y el tercero en el mes de octubre; en estos comités se llevó a cabo la pactación de más de cuatro mil artículos de categorías como insumos agropecuarios, belleza, confecciones y textiles, gastronomía y otros; antes de ello se verificaron con los participantes las solicitudes de activos productivos dos veces dado consolidando 15.261 solicitudes de activos entre los 1.820 participantes, una vez realizados estos comités se dio inicio a las compras de los activos, esta actividad se realizó de manera paulatina hasta el mes de diciembre.

El proceso logístico de las entregas estuvo compuesto por once pasos los cuales fueron:

Paso 1: Consenso con los beneficiarios de los activos a entregar, lo cual se hizo a través de llamadas telefónicas con los participantes, principalmente con dos objetivos, verificar que los activos plasmados en la solicitud correspondieran al beneficiario y garantizar la entrega de los activos más prioritarios para el beneficiario.

Paso 2: Búsqueda y selección de proveedores de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios, la capacidad de entrega y garantías ofrecidas por estos.

Paso 3: Adquisición, el cual consistía en realizar los pagos de las compras o contratar la producción de los activos según lo aprobado por los beneficiarios.

Paso 4: Recepción de Insumos, consistía en recibir y verificar la calidad y cantidad de los activos adquiridos.

Paso 5: Almacenar los activos en un lugar adecuado hasta que sean necesarios para la entrega.

Paso 6: Preparar la documentación necesaria para la entrega, como actas de entrega y las guías.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

Paso 7: Realizar el armado del kit para cada beneficiario de acuerdo con el acta de entrega y el embalaje de este.

Paso 8: Planificar y coordinar el transporte y la entrega de los activos a los beneficiarios de acuerdo a rutas establecidas.

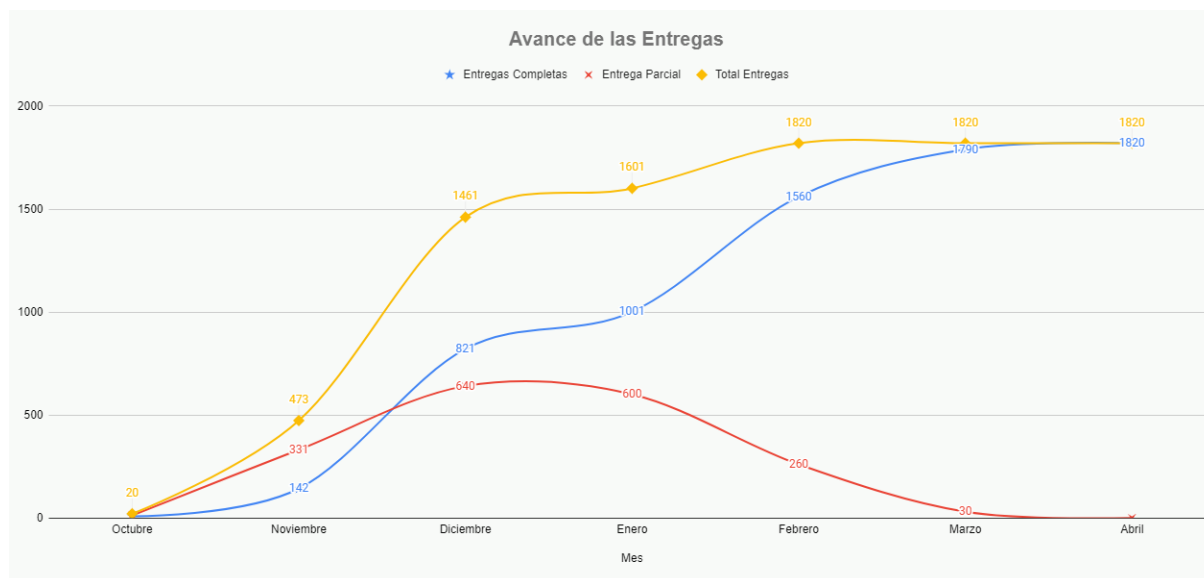
Paso 9: Entrega de los activos, recogida del acta y toma de la evidencia fotográfica.

Paso 10: Seguimiento de las entregas y recepción de solicitudes y requerimientos.

Paso 11: Atención y resolución de solicitudes y requerimientos, aplicación de garantías en los casos necesarios.

Las entregas se iniciaron en el mes de octubre y culminaron en el mes de abril, en el gráfico 1 se puede observar que se logró en el mes de febrero entregar a los 1.820 jóvenes parcial o totalmente sus activos productivos y culminar en el mes de abril 2024. Se debe mencionar que durante los meses de entrega de diciembre 2023 y enero 2024 se presentaron situaciones como la escases en algunos productos siendo estos principalmente las sillas y mesas plásticas, lo que acarreo que hubiese un número representativo de entregas parciales, además de ello se debe tener en cuenta que por las fiestas decembrinas a nivel nacional y las festividades del 20 de enero en Sincelejo varios de los proveedores cesaron actividades, sin embargo a partir del mes de febrero se normalizaron las compras y entregas, dado cumplimiento total en el mes de abril.

Gráfico 1. Avance mes a mes de las entregas



Se debe mencionar que dentro de esta actividad se presentaron algunos casos de peticiones de revisión de tipología por parte de algunos beneficiarios, principalmente de quienes que se encontraban en la tipología II, puesto que esperaban quedar en tipología I y poder recibir más activos productivos, una vez revisada la solicitud, se preparaban las evidencias y la justificación con la respuesta y de esta forma se dio contestación a la

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

totalidad de estas solicitudes. Con respecto a las entregas se presentaron solicitudes principalmente sobre aclaraciones con respecto a precios y revisión de activos los cuales en su mayoría fueron atendidos de manera directa con los beneficiarios a través de llamadas o mensajes que fueron los medios más utilizados, en algunos casos se realizaron las aclaraciones de manera personal durante las actividades de entrega o capacitación. Por otro lado, se presentaron dos derechos de petición que fueron respondidos de manera oportuna y conforme a lo que el beneficiario requería y una acción de tutela que igualmente fue atendida. Se debe mencionar que la proporción de las solicitudes frente a la cantidad de los beneficiarios fue significativamente baja, logrando así demostrar que el proceso realizado de manera transparente y garantizando la satisfacción de los beneficiarios.

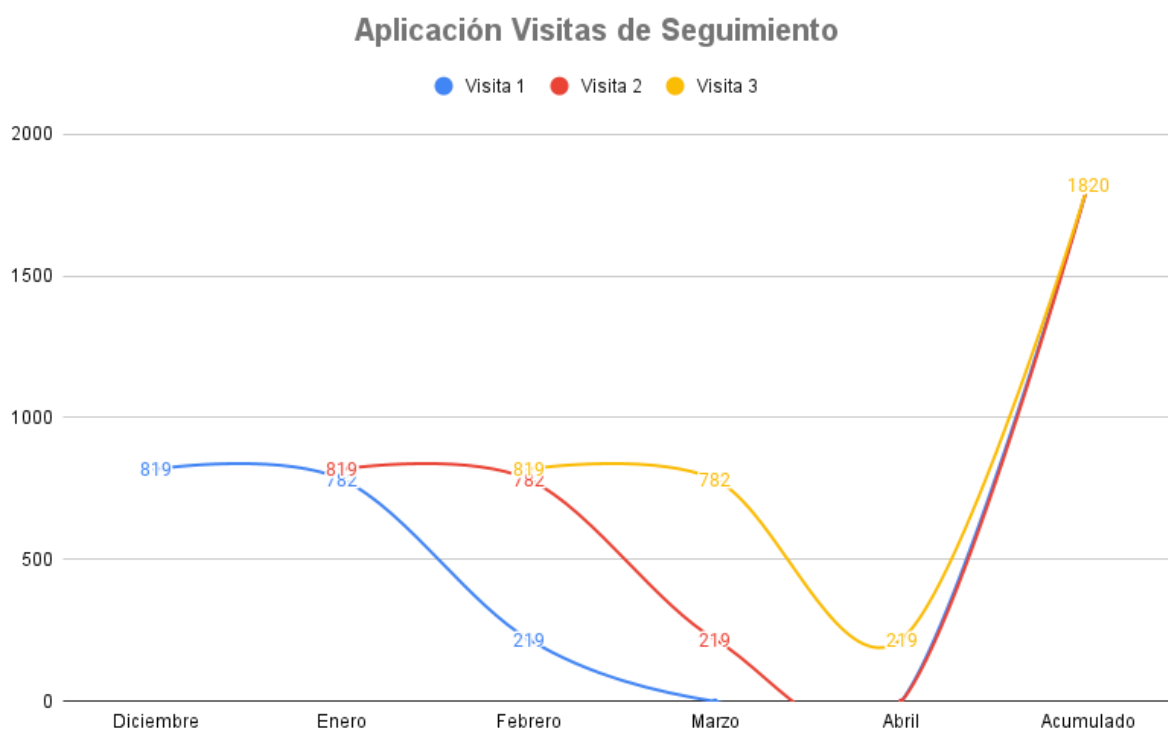
- **Desarrollo Actividad 2.3: Realizar asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio:** De acuerdo con el pliego de condiciones la actividad 2.3 consiste en que cuando los activos productivos se encuentren en las instalaciones de cada uno de los emprendedores se realizará un seguimiento a la utilización de los mismos, esto es, que se realizará 1 visita mensual presencial por tres meses para validar que los activos se estén utilizando para lo mismo que fueron previstos en el plan de negocios aprobado y que estén produciendo de acuerdo a lo planeado. Para dar cumplimiento a esta actividad se desarrolló la metodología de visitas la cual presenta un objetivo para cada momento; es así como en la visita del momento 01 se hizo la valoración inicial del estado del emprendimiento para determinar la etapa de desarrollo en la que se encuentra esta, siendo las etapas: Creación, Fortalecimiento y Expansión; para determinar esto se aplica un formato de diagnóstico el cual a través de una serie de preguntas busca determinar el estado de desarrollo de las áreas de administración, planeación de la producción, estrategias de Mercadeo y ventas, contabilidad y finanzas y Formalización, las cuales son concordantes a las desarrolladas durante los talleres para la construcción del plan de negocios, del resultado de este diagnóstico se construyó el plan de mejoramiento para cada área en la que se considere se deben realizar acciones para madurar el estado de desarrollo de esta, dichas recomendaciones se socializaban con el beneficiario con el objetivo de que este las tenga en cuenta y las pueda aplicar en su emprendimiento para fortalecerlo, siendo este el objetivo de la Segunda Visita. Para la tercera visita se aplicó el diagnóstico de salida, con esta visita se pretendió medir el impacto de las medidas que recomendaron los asesores con el plan de mejoramiento de la visita inmediatamente anterior. Los resultados de los diagnósticos demostraron que las mejoras en las áreas que se pretenden impactar son favorables, aclarando que, dado el poco tiempo (1 mes) de aplicación de estas prácticas, no se puede afirmar que son cambios de alto impacto, sin embargo, se garantiza que con la continuidad de la aplicación de estas prácticas los emprendimientos podrán fortalecerse y logran cambios que permitan su expansión. En algunos casos las recomendaciones no fueron aplicadas, por lo que el impacto no se pudo medir, siendo el resultado del diagnóstico de salida igual al obtenido en el diagnóstico de entrada. Es necesario mencionar, que el tiempo para aplicar algunas medidas de recomendación fue insuficiente y esta limitante no permitió el desarrollo adecuado ni los resultados esperados.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

Como se puede evidenciar en el gráfico 2, las visitas se hicieron durante cinco meses, desde el mes de diciembre 2023 a abril 2024, de manera escalonada siguiendo la dinámica de las entregas y aplicando las visitas solo a los jóvenes que tuvieran entrega completa. Dado que para las visitas se necesitaban obligatoriamente tres meses esta fue una de las causales de la solicitud de la segunda prórroga.

Gráfico 2. Aplicación de Visitas de Seguimiento



N° Visita	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Acumulado
Visita 1	819	782	219			1820
Visita 2		819	782	219		1820
Visita 3			819	782	219	1820
Total Visitas	819	1601	1820	1001	219	5460

En cuanto a las asesorías de marketing, esta actividad dio inicio en el mes de noviembre con los encuentros virtuales a través de la plataforma de Facebook Live. Previo a los encuentros se llevó a cabo el diagnóstico del nivel de uso de las herramientas de marketing digital por parte de los jóvenes, el cual fue diligenciado por más del 70% de los jóvenes. De acuerdo a este diagnóstico se pudo determinar que el 78% de los jóvenes utilizan redes o medios digitales para vender sus productos. Y de esos 1.806 que utilizan los medios digitales, la mayoría prefieren usar Facebook y WhatsApp Bussines. Así también, 64 de ellos utilizan además página web. En cuanto a las razones dadas por el 21,9% de los jóvenes que no utilizan medios digitales para vender por internet, un 53,8%

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

respondió que no poseen un equipo adecuado para vender por internet. La segunda respuesta con más frecuencia es que no tienen interés en vender por internet y la tercera con un 4,3% corresponde a que no saben manejar redes sociales. Con este análisis se puede concluir que, incluir dispositivos electrónicos como tabletas dentro de los activos productivos a entregar responde a una de las necesidades de los jóvenes, así también se refuerza la importancia de realizar las asesorías de marketing para fortalecer las capacidades de los jóvenes que no tienen conocimiento sobre el manejo de las redes sociales y para fortalecer a aquellos que si las utilizan actualmente.

Como se describe en la metodología, a través de los streaming realizados se impartieron las temáticas de acuerdo a lo solicitado por los pliegos de condiciones. A través de los grupos de WhatsApp se les compartió a los jóvenes la invitación para que se unieron a los encuentros y una vez finalizados estos se les compartía en enlace donde podían ver la grabación. En cada uno de los encuentros se colocaron actividades para que los jóvenes coloquen en práctica lo aprendido.

- **Desarrollo Actividad 2.4: Realizar muestra empresarial:** Para mostrar ante la comunidad en general los productos del proyecto, se organizará durante 1 día una muestra empresarial en la ciudad de Sincelejo. Se seleccionarán 5 representantes por cada uno de los municipios con base en el criterio de selección que hayan demostrado compromiso con las diferentes actividades del proceso, indiferente el tipo de activo que haya recibido (tipo 1 o 2) y que pertenezcan a diferentes subsectores o cadenas productivas de acuerdo a las líneas priorizadas en la estrategia de productividad e innovación de la gobernación de Sucre; aquí expondrán lo más representativo de sus emprendimientos en un evento que contará con el apoyo logístico requerido, a lo cual se suma el recurso humano consistente en un coordinador operativo y logístico y auxiliares logísticos. A los emprendedores seleccionados se les cubrirán los gastos de transporte, alimentación, hospedaje e hidratación.

De acuerdo con las decisiones tomadas en Comité la Muestra Empresarial se llevó a cabo en tres momentos, la decisión de la división de la muestra obedece a las siguientes razones:

- No se cuenta en Sincelejo con un espacio en el cual se puedan ubicar 130 emprendimientos y cuya ubicación permita el flujo constante de posibles compradores.
- Se estima que realizando la muestra cómo se encuentra en el pliego no se conseguiría uno de los objetivos más importantes de esta, el cual es la promoción y venta de los productos ofertados por los emprendedores ya que, teniendo en cuenta experiencias previas en eventos similares en donde con un número de expositores menor al que se pretende en esta muestra, el alcance de los emprendimientos que participaron en esos eventos previos fue muy bajo dada el alto número de oferentes.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

- El traslado de los productos de emprendimientos ubicados en regiones como la Mojana sería logísticamente complejo, limitando así la oferta que puedan traer.

De acuerdo con todo lo anterior, se llegó a la conclusión en Comité de realizar la feria en 3 epicentros del departamento que sean equidistantes y de fácil acceso desde y hacia los municipios que conformen las rutas. A continuación, se describe el desarrollo de cada una de las muestras:

- **Muestra 01 – Municipios Ruta Sabana 1 y Ruta Golfo:** Esta muestra se realizó el día 20 de octubre en el Parque Santander de la ciudad de Sincelejo. A este evento se invitaron 5 emprendedores por cada uno de los municipios que componen estas dos rutas, siendo en total 50 jóvenes invitados, de los cuales asistieron 47, puesto que del municipio de Coloso solo pudieron asistir 2 de los 5 jóvenes, esto a causa de la fuerte lluvia que se presentó la mañana del día de la muestra en la mayoría del territorio, la cual afectó el estado de las vías y la movilidad de los jóvenes de este municipio. De la muestra se destaca que 10 de los emprendimientos pertenecen a la línea de Agroindustria Rural, 3 a Economía Verde y Circular y 37 de ellos a Economía Naranja. Se debe mencionar que la Muestra también fue el espacio seleccionado para realizar el lanzamiento del inicio de las entregas de los activos productivos a los emprendedores, contando así con la asistencia de los jóvenes de la ruta de emprendimiento de la ciudad de Sincelejo.
- **Muestra 02 – Municipios Ruta San Jorge y Ruta Mojana:** Esta muestra se realizó el día 28 de noviembre en el Polideportivo 1 de Junio, Cancha Patinaje en el municipio de San Marcos. A este evento se invitaron 5 emprendedores por cada uno de los municipios que componen estas dos rutas, siendo en total 35 jóvenes invitados, de los cuales se contó con la asistencia de 33 puesto que por complicaciones médicas los jóvenes Jesús Enrique Zambrano Vélez Y Diego Paternina Barragán no pudieron asistir a muestra. De la muestra se destaca que 9 de los emprendimientos pertenecen a la línea de Agroindustria Rural y 26 de ellos a Economía Naranja.
- **Muestra 03 – Municipios de la Ruta Sabana 2 y Sabana 3:** Como se tenía programado, se realizó el día 30 de noviembre la tercera y última muestra empresarial en la que asistieron los emprendedores de los municipios de Sincé, Galeras, El Roble, San Juan de Betulia, San Pedro, Ovejas, Corozal, Buenavista y Los Palmitos. Fueron invitados a esta muestra 45 jóvenes en total de los que asistieron 42. En esta ocasión el espacio seleccionado fue el parque central Simón Bolívar y los

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

emprendimientos que ofertaron sus productos pertenecen a las líneas de Agroindustria Rural y Economía Naranja.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

c) **PRODUCTO 3: SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE EMPLEO.**

- **Desarrollo Actividad 3.1: Realizar talleres de empleabilidad:** Esta actividad tiene como objetivo el orientar a los 780 beneficiarios sobre la identificación de intereses y habilidades ocupacionales, hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras; elaboración de perfiles ocupacionales; capacitación en el uso de la herramienta virtual de intermediación laboral; identificación, elaboración y/o mejoramiento del perfil; brindar herramientas y desarrollar habilidades que faciliten la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección. El desarrollo de los talleres que comprenden la actividad 3.1 se realizaron de manera paralela a los talleres de emprendimiento de la actividad 2.1, en las fechas comprendidas desde el viernes 21 de julio hasta el día sábado 29 de julio. Para el desarrollo de la sesión de formación se creó la ficha metodológica en donde además de otros apartados se describen de manera detallada los momentos que componen la sesión, con el objetivo de que se imparta la información en todas las sesiones programadas conservando el objetivo del taller. Se debe mencionar que para este taller fue diseñado y difundido de manera electrónica una cartilla con el contenido temático de cada uno de los temas a tratar dentro de la sesión, así como también información que se considera importante que sea conocida por los jóvenes.

Entre el viernes 21 al sábado 29 de julio se llevaron a cabo 30 sesiones de los talleres de empleabilidad, estas corresponden a las 26 sesiones que suman los municipios y las cuatro sesiones programadas para los cuatro grupos que se crearon en el municipio de Sincelejo, provenientes de la redistribución de los 132 cupos que no se cubrieron en el resto de municipios, principalmente en los municipios de la ruta golfo y sábana 1. Con respecto al desarrollo de los talleres se obtuvo un promedio de asistencia muy bajo de apenas que no supera el 60%. Siendo los municipios de la Subregión del Golfo de Morrosquillo los que menor porcentaje de asistencia tuvieron, con menos del 50% de la población convocada, en contraste con los municipios de la Subregión San Jorge, en donde la asistencia supera el 83%.

Si bien, la ruta de empleabilidad representó un desafío, puede afirmarse que se logró el objetivo, ya que fueron vinculados de manera satisfactoria los 780 jóvenes esperados, además de ello fueron programadas y llevadas a cabo cada una de las sesiones programadas y a pesar de tener un nivel de asistencias inferior al esperado, se debe resaltar que los jóvenes luego de la realización del taller se muestran mucho más motivados a pertenecer y a continuar con la ruta de empleabilidad.

- **Desarrollo Actividad 3.2: Realizar la feria de la empleabilidad:** Con el objetivo de generar articulación entre los aspirantes y las empresas de la región se llevará a cabo esta feria, donde se convocará a los 30 beneficiarios de cada uno de los municipios. Se realizarán dos eventos: uno en la ciudad de Sincelejo y otro en el municipio de San Marcos, dada su ubicación estratégica para la llegada de los demás municipios del departamento.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

- **Feria de Empleabilidad Sincelejo:** Se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2024 en El Coliseo de Ferias, en esta feria se citaron a los beneficiarios de los municipios de las rutas Golfo, Sabana 1, Sabana 2 y Sabana 3. Para esta se convocaron 30 empresas que pertenecen al programa de fábricas de productividad cuyo listado fue suministrado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, también se invitaron las dos Agencias Públicas Empleo para orientación laboral (SENA Y COMFASUCRE) para que dieran información de orientación laboral a los jóvenes invitados que aún no han recibido la formación ya que previo a la feria se hicieron talleres de orientación para los jóvenes por parte de cada una de estas Agencias. Se enviaron 40 cartas de invitación a empresarios locales y nacionales, de estas confirmaron 11 empresas y asistieron nueve (09). Más dos que sumaron al evento con vacantes como como fue el caso de MATTE CAFÉ, se presentó con tres (03) vacantes para los perfiles de Baristas y KOLLECT con cinco vacantes para perfiles de abogado. De los 400 jóvenes que confirmaron la asistencia y para la cual se preparó la logística de transporte y alimentación asistieron 271 jóvenes con diferentes perfiles entre estos encontramos Profesionales, Técnicos, Tecnólogos y Bachilleres. Una vez instalada la feria se expusieron las 50 vacantes que ofertaron las empresas asistentes y los jóvenes fueron entrevistados por los representantes de cada una de estas empresas de acuerdo a sus perfiles, se puede afirmar que de esta feria se programaron entrevistas y vinculaciones de periodos de prueba.
- **Feria de Empleabilidad San Marcos:** Esta actividad, fue realizada el día 30 de septiembre de 2023 en el Municipio de San Marcos. Para ello se realizaron actividades como la preparación de la logística, para el cual se hizo visita al municipio de San Marcos, para ubicar y seleccionar el lugar donde se realizaría el evento. Para esto se hizo contacto, con la Cámara de Comercio de Sincelejo, Alcaldía de San Marcos, colegios, Canchas deportivas, Club de Leones de San Marcos y el IMDER municipal. Seleccionando el Polideportivo 1° de Junio, conocido como cancha de patinaje. Entre otras actividades se hizo la contratación de un transporte formal con todos los documentos y seguros requeridos para la movilización del equipo de trabajo y los jóvenes desde cada uno de los municipios. Para este mismo evento se hizo la contratación de la alimentación, como fue refrigerios, almuerzos e hidratación.

Se buscaron empresas que ofertaran vacantes para los diferentes perfiles de los jóvenes, en este ítem, se le solicito a la Cámara de comercio de Sincelejo, mediante correo el suministro de listado de empresas registradas y renovadas, ubicada en las dos subregiones del San Jorge y la Mojana. Una vez remitido el listado por parte de esta entidad se procedió

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

a su análisis para determinar por medio de los activos la capacidad de la empresa de generar empleo.

Se le solicito a la Subsecretaria de Productividad e Innovación de la Gobernación de Sucre, facilitar el listado de las empresas que han sido beneficiarias de los proyectos adelantados en esta subsecretaria. Una vez remitido este listado se procedió a identificar que empresas o empresarios tenían para ofertar vacantes, para cubrir los perfiles de los jóvenes. En este se encontró que el listado enviado no contenía correo electrónico y no tenían relacionado su nivel de activos. Por esto no se pudo identificar correos para enviar las invitaciones por este medio. Pero con el fin de dar cumplimiento al proceso de invitación de 10 empresas de la EPI. Estas fueron enviadas vía WhatsApp. De estas invitaciones no se obtuvo respuesta de las 10 cartas enviadas, previa llamadas telefónicas.

Después de haber enviado las cartas de invitación a los empresarios, se procedió a confirmar su asistencia, por correo electrónico. Es importante resaltar que, de la lista de invitaciones enviadas, un total de 210 solo 10 dieron respuesta a los correos enviados. Ante esta situación se procedió hacer la confirmación por llamadas telefónicas. De estos 21 empresarios confirmaron asistencia, pero solo 16 reportaron vacantes y 5 confirmaron asistencia como invitados. En este se puede resaltar que estos empresarios reportaron un total de 29 vacantes. a través de los asesores y coordinadores se hizo la invitación y confirmación de los jóvenes al evento de feria, con la respectiva preparación. Para el cual confirmaron 116 jóvenes su asistencia y asistieron 62.

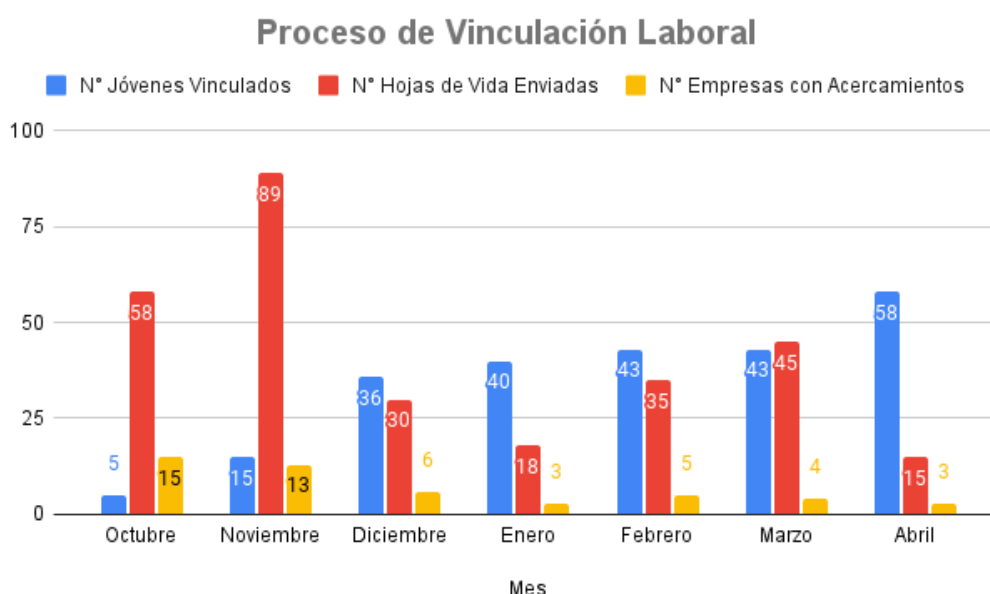
Se aclara que todos los jóvenes que hacen parte la ruta de empleabilidad, se les hizo la invitación para que participarán de la feria con sus hojas de vida para postular a las vacantes, ofertadas por los empresarios. Esta invitación de les hizo a través de llamadas telefónicas y por WhatsApp. En cuanto a los jóvenes del municipio de Sucre se manifiesta que los jóvenes de este municipio, se invitaron a participar de la feria y un grupo de ellos confirmó asistencia; pero al momento de contratar el transporte para su movilización, se encontró una dificultad climática (la ola invernal, lo cual impide el transito normal en las vías terrestres) lo que genera fuertes inundaciones, por lo tanto el transporte alternativo es el acuático (chalupas, canoas), los cuales no cuentan con los requisitos legales que debe tener un transporte para garantizar la seguridad de sus pasajeros. Por esta razón los jóvenes de este municipio no hicieron parte presencial de la feria; sin embargo, sus hojas de vida fue recepcionadas vía correo electrónico y vía WhatsApp por el equipo de asesores, con el fin de postular ante los empresarios que ofrecen sus vacantes. En relación con la asistencia de los empresarios solo asistieron tres empresarios a la feria, ratificando el compromiso de recibir y evaluar las hojas de vida, de acuerdo a los perfiles requeridos, los demás empresarios que habían confirmado su asistencia, pero no llegaron manifestaron vía telefónica su compromiso de recibir las hojas de vida para ser evaluadas.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

- Desarrollo Actividad 3.3: Realizar la articulación integral con el SENA y COMSAFUCRE para la colocación de empleo:** Además de la gestión propia realizada con la feria de la empleabilidad, se articulará con las bolsas de empleo del SENA y COMFASUCRE, de tal manera que se tengan varias alternativas para cada uno de los beneficiarios, para generar la colocación de mínimo 58 personas en total, que es la meta del proyecto. Como otro incentivo para evitar la deserción, se les entregará a los primeros 58 beneficiarios que consigan empleo la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) por un mes, de tal manera que puedan sufragar los gastos inherentes a ese primer período en temas de manutención. Previo a la feria de empleabilidad se hizo contacto con La Agencia Pública de Empleo del SENA y el Servicio de Empleo de la Caja de Compensación de Sucre – COMFASUCRE -, con el objetivo de que estas dos entidades se articularan al proyecto. Con estas dos entidades se acordó realizar un cronograma de trabajo, el cual inicio con el SENA en el mes de agosto. Por su parte, COMFASUCRE solicitó reprogramarlo para el iniciar el mes de septiembre. Estos cronogramas tuvieron como finalidad realizar dos momentos, en un primer momento de formación en orientación hacia la vida laboral donde se les enseña a los jóvenes a prepararse para una entrevista y como presentar una hoja de vida. Y un segundo momento donde los jóvenes se inscriben en las plataformas de empleo de cada entidad, para acceder y postularse a las vacantes que desde estas se presentan, en total se inscribieron 329 jóvenes a las plataformas de empleo.

Gráfico 3. Proceso de Vinculación Laboral.



En el mes de octubre se iniciaron los talleres de orientación ocupacional, donde los asesores que acompañan esta ruta desarrollaron los talleres con cada uno de los grupos que tienen asignados por municipio, este proceso se hizo de manera virtual, para

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

garantizar la asistencia de los jóvenes. Y para garantizar la colocación de mínimo 58 jóvenes se planteó una estrategia de visitas a empresarios de los municipios de Sincelejo y San Marcos, para conocer si tenían la posibilidad ofertar alguna vacante y postular a los jóvenes, los acercamientos se llevaron a cabo con 49 empresas entre entidades públicas y privadas y se postularon más de 250 hojas de vida, con lo cual se consiguió vincular a los 58 jóvenes que se tenían como meta en el proyecto.

A pesar de que no fue una tarea sencilla, principalmente por las pocas ofertas que se presentaban en el departamento sumado a que en la mayoría de estas vacantes se solicitaban perfiles que no se encontraban dentro de los beneficiarios siendo estos característicos de experiencias superiores a cierto tiempo y de estudios superiores, la tarea se logró cumplir, y a cada joven se le hizo efectivo el bono de manutención que como mencionan ellos mismos fue fundamental para evitar el abandono de su vacante.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

- **Desarrollo de Factor de Calidad – DIPLOMADO**

1. Ruta Metodológica

Teniendo en cuenta que dentro de la oferta económica presentada se ofreció como factor de la calidad un diplomado a elección del departamento, que guarde relación con la temática abordada en el proyecto, se permite reportar los avances de este diplomado:

- Nombre del diplomado: Desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Descripción: Este diplomado ha sido estructurado de una forma teórico práctica que te brindará la posibilidad de fortalecer aquellas habilidades necesarias para lograr tus metas personales y empresariales, permitiendo vislumbrar otro tipo de actitudes ante las circunstancias que se presentan en el diario vivir.
- Objetivo: Fortalecer las competencias blandas y habilidades digitales de los jóvenes beneficiarios del proyecto Sucre Escucha Productivo.
- Modalidad y metodología: Este diplomado te permite flexibilidad por su modalidad virtual. Nuestra metodología permite aplicar los conocimientos de una manera sencilla, además busca nuevas formas de aprendizaje a través del uso de la tecnología, fortaleciendo competencias tecnológicas en los jóvenes beneficiarios, necesarias para su desarrollo. El participante deberá cumplir con el 100% de las horas asignadas de trabajo directo y de trabajo independiente para el buen desarrollo del diplomado. El software Mangus es una Plataforma informática – Soporte Lógico, de cursos virtuales y/o Learning Management System (LMS), que permite disponer al usuario de un sistema virtual interactivo, dinámico, multifuncional y permanente, de formación y capacitación, mediante cursos para el aprendizaje continuo y eficiente, totalmente funcional durante las 24 horas, accesible desde cualquier lugar por medio virtual, plataforma con enfoque en estrategias pedagógicas de gamificación, como escenario de aprendizaje eficiente, que permite monitoreo del estudiante y la evaluación del aprendizaje mediante procesos de acumulación de puntos y premios.
- Módulos y objetivos: Se describen en la siguiente tabla

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

Tabla 4. Módulos e intensidad horaria diplomado

MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS DIRECTAS	DURACIÓN HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	OBJETIVO DEL CURSO
DESARROLLO PERSONAL	10	10	Este curso pretende desarrollar y fortalecer la identidad del joven para descubrir su “yo” individual, sus habilidades y destrezas, mejoramiento de su autoestima, desarrollándose como un ser social.
HABILIDADES BLANDAS	10	10	Este curso pretende clarificar las diferentes habilidades y destrezas necesarias para afrontar retos que se derivan de proyectos laborales o de emprendimiento.
EMPRENDER PARA LA VIDA	5	5	Este curso pretende fortalecer las creencias o mitos que se tienen alrededor del emprendimiento para promoverlo como una opción de generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones sociales de los territorios
MUNDO DIGITAL	5	5	Este curso pretende sensibilizar a los jóvenes de la necesidad de desarrollar habilidades digitales para enfrentar los nuevos retos para el desarrollo personal y profesional a través del uso de tecnologías.

El diplomado tiene una intensidad horaria total de 60 horas, y las temáticas fueron acordadas de acuerdo a las necesidades establecidas por la gobernación.

2. Resultados y avances de la actividad

En el mes de noviembre se llevaron a cabo las actividades correspondientes al diplomado, para ello a cada joven de cada municipio le fue enviada una invitación con el objetivo de conocer la cantidad de jóvenes interesados en realizar el diplomado. La invitación contenía la información sobre la metodología, la modalidad, la plataforma virtual utilizada, así como los módulos y los objetivos junto con la intensidad horario y los requisitos para recibir el certificado.

Se envió el correo el día 12 de noviembre y se establecieron 3 días para recibir las respuestas, a esa fecha el número de respuestas obtenidas en el formulario de Google fueron 50 jóvenes interesados, a los cuales se les realizó la inscripción en la plataforma y se les notificó vía correo el paso a paso para realizar el ingreso a la plataforma e iniciar las actividades.

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES / PRODUCTOS		ASIGNACIÓN PORCENTAJE	%AVANCE MENSUAL	%AVANCE TOTAL ACUMULADO
Producto 1. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza.		10,00%	100,00%	100,00%
Actividad 1.1. Realizar alistamiento y evento de lanzamiento para la postulación de jóvenes al proyecto.	Evidencias de la actividad	2,70%	100,00%	100,00%
Diseño	Acta de selección	1,00%	100,00%	100,00%
Convocatoria	Base de datos de participantes seleccionados	1,20%	100,00%	100,00%
Realización	Reporte Power Bi seleccionados	0,50%	100,00%	100,00%
	Propuesta del evento de lanzamiento			
	Registro audiovisual del evento			
Actividad 1.2. Realizar los talleres de aptitud vocacional	Evidencias de la actividad	6,80%	100,00%	100,00%
Sesión 1	Plan metodológico de talleres	1,70%	100,00%	100,00%
Sesión 2	Cronograma de los talleres	1,70%	100,00%	100,00%
Sesión 3	Formatos de los formularios empleados en los talleres.	1,70%	100,00%	100,00%
Sesión 4	Registros de asistencias	1,70%	100,00%	100,00%
	Registros fotográficos			
Actividad 1.3. Sistematizar los resultados en el banco de elegibles para rutas de emprendimiento y empleabilidad.	Evidencias de la actividad	0,50%	100,00%	100,00%
Digitación	Anexo 01 – Formulario y resultados de información requerida	0,30%	100,00%	100,00%
Análisis	Anexo 02 – Informe de caracterización parcial de los participantes del proyecto	0,10%	100,00%	100,00%
Informe / Selección	Publicación de los resultados en la plataforma PowerBi	0,10%	100,00%	100,00%
	Base de datos – Seleccionados Ruta Emprendimiento			
	Base de datos – Seleccionados Ruta Empleabilidad			
Producto 2. Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento		60,00%	100,00%	100,00%

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

ACTIVIDADES / PRODUCTOS		ASIGNACIÓN PORCENTAJE	%AVANCE MENSUAL	%AVANCE TOTAL ACUMULADO
Actividad 2.1. Realizar talleres por área funcional para la construcción del plan de negocios.	Evidencias de la actividad	29,40%	100,00%	100,00%
1) Administración.	Cronograma de actividades	6,00%	100,00%	100,00%
2) Producción.	Fichas metodológicas módulos	6,00%	100,00%	100,00%
3) Mercadeo.	Listados de asistencia Evidencias fotográficas	6,00%	100,00%	100,00%
4) Formalización	Diseño de cartillas	3,00%	100,00%	100,00%
5) Contable y Financiero.	Acta de entrega de cartillas	3,00%	100,00%	100,00%
	Metodología aprobada de visitas	8,40%	100,00%	100,00%
	BD Visitas de verificación a emprendimientos			
Actividad 2.2. Entregar activos productivos.	Evidencias de la actividad	24,00%	100,00%	100,00%
Cotización	Actas de entrega y registro fotográfico	6,00%	100,00%	100,00%
Compra		6,00%	100,00%	100,00%
Entrega		12,00%	100,00%	100,00%
Actividad 2.3. Realizar asesorías y acompañamiento a la implementación de los planes de negocio.	Evidencias de la actividad	3,60%	100,00%	100,00%
Visita 1	Actas de visita Planes de mejoramiento	1,20%	100,00%	100,00%
Visita 2		1,20%	100,00%	100,00%
Visita 3		1,20%	100,00%	100,00%
Actividad 2.4. Realizar muestra empresarial.	Evidencias de la actividad	3,00%	100,00%	100,00%
Muestra empresarial	Listados de Asistencia Registro Audiovisual Reportes de Ventas	3,00%	100,00%	100,00%
Producto 3. Servicio de gestión para la colocación de empleo.		30,00%	100,00%	100,00%
Actividad 3.1. Realizar talleres de empleabilidad.	Evidencias de la actividad	7,50%	100,00%	100,00%
Talleres	Cronograma de actividades Ficha metodológica y material de formación digital (Cartilla) Listado de asistencia Evidencia Fotográfica	7,50%	100,00%	100,00%
Actividad 3.2. Realizar la feria de la empleabilidad.	Evidencias de la actividad	7,50%	100,00%	100,00%
Feria de empleabilidad (2)	Cartas de invitación a las empresas Listado de empresas confirmadas Listados de asistencia jóvenes Registro Fotográfico	7,50%	100,00%	100,00%

INFORME FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

ACTIVIDADES / PRODUCTOS		ASIGNACIÓN PORCENTAJE	%AVANCE MENSUAL	%AVANCE TOTAL ACUMULADO
	Base de Datos Perfiles presentados			
Actividad 3.3. Realizar la articulación integral con el SENA y COMSAFUCRE para la colocación de empleo.	Evidencias de la actividad	15,00%	100,00%	100,00%
Articulación	Certificados laborales de jóvenes ubicados laboralmente Certificado de consignación de bono	15,00%	100,00%	100,00%
%AVANCE TOTAL DEL PROYECTO				100,00%

Se logró llegar al 100% todas las actividades, destacando el fortalecimiento de 1.820 unidades productivas con la entrega de activos productivos para sus emprendimientos y el apoyo para la vinculación laboral de 58 jóvenes.

NOTA: Todos los soportes y evidencias de la actividad correspondiente al informe, se encuentran archivadas en físicos y de manera digital en el drive dispuesto para este proyecto.

INFORME FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE

IV. REPORTE DE INVERSIÓN MENSUAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL																			
PRODUCTO	Actividad	PRESUPUESTO	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance	% Avance
	Código	ASIGNADO	Febrero 2023	Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023	Agosto 2023	Septiembre 2023	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Acumulado	Total
1. Realizar talleres de sensibilización y socialización sobre la superación de la pobreza a través del emprendimiento y la empleabilidad	1.1	\$ 142.313.990	0,00%	45,13%	54,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	1,12%
	1.2	\$ 216.536.742	0,00%	4,06%	48,87%	47,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	1,70%
	1.3	\$ 71.177.770	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,56%
																			3,39%
2. Implementar la ruta del emprendimiento, desarrollo empresarial y conexión de valor con enfoque poblacional	2.1	\$ 1.211.487.946	0,00%	0,00%	19,37%	0,00%	11,12%	24,84%	25,23%	19,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	9,54%
	2.2	\$ 7.820.318.680	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,02%	0,00%	0,00%	5,11%	17,12%	18,87%	50,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	61,56%
	2.3	\$ 702.741.785	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	53,47%	12,20%	21,83%	11,26%	1,24%	100,00%	5,53%
	2.4	\$ 116.258.567	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	67,65%	26,82%	0,00%	5,53%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,92%
																			77,54%
3. Implementar la estrategia generación de empleo a partir de la ruta de la empleabilidad en alianza con la bolsa de empleo de Comfasucre y del Sena.	3.1	\$ 40.773.250	0,00%	0,00%	11,23%	0,00%	8,85%	79,92%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,32%
	3.2	\$ 126.818.712	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	52,41%	47,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	1,00%
	3.3	\$ 122.962.875	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,28%	15,28%	15,28%	30,57%	14,64%	1,63%	0,00%	0,00%	7,32%	100,00%	0,97%
																			2,29%
Administración	4.1	\$ 2.132.249.427	2,60%	6,53%	6,53%	6,53%	6,53%	11,88%	11,88%	11,88%	11,88%	11,88%	11,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	16,78%
		\$ 12.703.639.744	2,60%	55,72%	140,87%	53,60%	134,52%	116,64%	104,80%	99,31%	111,93%	88,14%	130,86%	19,36%	21,83%	11,26%	8,56%		100,00%

INFORME FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACIÓN FINSOCIAL
JUNTOS HOY ES POSIBLE**

V. CONCLUSIONES

El proyecto Sucre Escucha Productivo, como se denominó en la práctica, culminó de manera satisfactoria en un periodo de 14 meses y 8 días, consiguiendo el objetivo propuesta, fortaleciendo 1.820 unidades productivas de jóvenes sucreños y apoyando la vinculación a la vida laboral de 58 jóvenes participantes. Ambos objetivos representaron retos que gracias al trabajo del equipo junto con el acompañamiento de la interventoría y la supervisión pudieron ser superados. En cuanto al producto de la ruta de emprendimiento el reto más significativo correspondió a las actividades de entrega de activos productivos, dada la magnitud en cantidad y variedad de productos, sin dejar atrás los desafíos logísticos que represento la compra, acopio y envío de estos productos, así como la actividad de asesorías de seguimiento ya que, hubo un número de beneficiarios que no fue posible localizar. Por su parte, en la ruta de empleabilidad el principal desafío fue encontrar plazas o vacantes de acuerdo con los perfiles de los jóvenes, ya que Sucre es el departamento cuya capital registra, según las cifras del Dane tuvo la tasa de informalidad más alta en el trimestre marzo-mayo de 2023 con 69,1% y la tasa de desempleo es de 12,6%, por lo tanto, muchos jóvenes pudieron ser ubicados en distintos puestos, pero al no ser empleos formales en empresas legalmente constituidas no sumaban al indicador, es por ello que la Fundación Finsocial, teniendo la necesidad dentro de sus proyectos realizo la contratación de algunos de estos jóvenes. A pesar de todo lo anteriormente relatado, el impacto que el proyecto alcanzó es innegable y los esfuerzos realizados por cada uno de los actores sumaron a este extraordinario resultado que se refleja en las solicitudes de continuación y ampliación de este proyecto que fueron enviadas por los mismos jóvenes.

FIRMA



MARIA CLAUDIA GARCIA

Representante Fundación Finsocial

E-mail: sucreescuchaproductivo@funfinsocial.org

Dir.: Carrera 53 N° 80 - 198 Piso 8 Oficina 801 Edificio Torre Atlántica

Ciudad: Barranquilla – Atlántico (Colombia)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE	
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE
VALOR	DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744) incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes.
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley.

Entre los suscritos a saber, **JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.817.012, en su calidad de secretaria general, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos y convenios, mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, con N.I.T 892.280.021-1, que para los efectos del presente Contrato se denominará **LA ENTIDAD O EL CONTRATANTE**, y por la otra, **FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE**, identificada con NIT: 901.243.975 - 7, representada legalmente por su Director(a) Ejecutivo(a) **MARÍA CLAUDIA GARCÍA NAVARRO**, identificada con CC N° 64.871.312, según consta en certificado de existencia y representación legal adjunto a la propuesta y quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios N° **LP- SISEGD-014-2022**, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. **B)** Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa "(...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Así mismo, que de acuerdo con el artículo 298 de la Constitución, "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución". **C)** El Departamento de Sucre formuló el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", haciéndose necesario adelantar el proceso de contratación, a fin de seleccionar el contratista que adelante la ejecución del objeto contractual del contrato de prestación de servicios N° **LP- SISEGD-014-2022**. **D)** Que, por la naturaleza y cuantía del contrato, se realizó un proceso de Selección bajo la modalidad de concurso de Licitación Publica referenciado con N° **LP- SISEGD-014-2022**, en los términos de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes **E)** Que luego de las etapas del procedimiento se adjudicó mediante resolución 0140 del 16 de enero de 2023 al contratista señalado en la parte introductoria de este acto. **F).** Que, en virtud de lo anterior, cobijado por las normas de contratación pública (Ley 80 de 1993, 1150 de 20087, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes) y en lo no dispuesto en las normas civiles y comerciales y demás normas concordantes, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente contrato es "IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE". **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744)** incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La Gobernación de Sucre de conformidad con la naturaleza del objeto, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El Departamento de Sucre, efectuará desembolsos de la siguiente manera: El Departamento de Sucre,



desembolsará su aporte de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato. Previo plan de inversión del anticipo, propuesta de lanzamiento del proyecto y los términos de referencia de la convocatoria. El saldo restante del 70%, por actas parciales de ejecución, una vez presentado el informe parcial de avance en la ejecución de las actividades donde se evidencie la ejecución técnica y financiera del contrato, efectuado a la fecha, debidamente aprobados por el supervisor del convenio, así como los respectivos entregables y amortización del anticipo en cada acta. Para cada pago se deberá aportar el informe y certificado de avance de actividades contratadas, expedida por parte del supervisor, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio y verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar. **NOTA:** Descuentos: El Departamento de Sucre efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. Se informa que el valor del contrato se encuentra amparado con recursos del sistema general de regalías y los pagos serán conforme a los giros programados con el ministerio de hacienda. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley. Para la suscripción del acta de inicio se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II, aprobación de las garantías exigidas y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato. Teniendo en cuenta que la causación de las estampillas departamentales, se causan en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato y será requisito de ejecución, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018, el cual establece lo siguiente: “El impuesto por concepto de estampillas a cargo del Departamento se causará en el momento de su perfeccionamiento del respectivo contrato, sus modificaciones o adiciones, acto, operación sin incluir IVA, se cancelarán de la siguiente manera: un 30% al perfeccionamiento del contrato y será requisito de inicio de éste, el 70% restante se deducirá conforme a los pagos efectuados por la entidad”, el futuro contratista deberá pagar el porcentaje respectivo de estampilla para el inicio del contrato. El contratista deberá pagar el porcentaje correspondiente de estampillas, el día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente Contrato además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga con el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** a **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos. d) Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. e) Constituir y aportar las garantías establecidas en el pliego de condiciones. f) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la supervisión del contrato. g) Constituir los mecanismos de garantía(s) correspondientes que amparen los riesgos solicitados por EL DEPARTAMENTO. h) Asumir el pago de estampillas de orden departamental y realizar el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. i) Dar cumplimiento cabal a las obligaciones frente al sistema de seguridad social, pensiones y aportes parafiscales. j) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º numeral 4º de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** 1). Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el presupuesto, obligaciones y alcance de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, oferta y el pliego de condiciones. 2) Cumplir con la entrega oportuna en los tiempos estipulados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión y/o interventor del plan de trabajo y cronograma de actividades. 3) Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión. 4) Cumplir con todos los requerimientos técnicos específicos, contenidos y descritos en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada. 5) Garantizar la cobertura proyectada para cada uno de los eventos en términos de cantidad, de conformidad con lo establecido en los estudios previos. 6) Presentar informe técnico de ejecución mensualmente con los soportes correspondientes. 7) Presentar informe financiero para la realización de los pagos, acordes con los lineamientos establecidos en la forma de pago. 7ª) Poner a disposición del presente contrato al personal calificado para la Ejecución del proyecto. 8). El contratista debe garantizar que su personal cumpla con el protocolo de bioseguridad exigido por el Gobierno Nacional. 9). Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas. 10). Participar en las reuniones durante la ejecución del proyecto con el objeto de apoyar el desarrollo del mismo, al igual que informar a fin de tomar decisiones con respecto a los ajustes que haya que tomar en el proceso de ejecución de las actividades y eventos. 11) Asumir bajo su responsabilidad la totalidad de la carga salarial o prestacional de conformidad con la



normatividad vigente, del personal operario que se requiere para la prestación del servicio. 12). Cumplir las fechas, horarios, y las especificaciones establecidas para el desarrollo de las actividades, así como con los responsables de su ejecución. 13). Presentar informes mensuales de la prestación del proyecto, en el cual informe las actividades desarrolladas a su cargo. 14). El contratista se obliga a dotar a su personal de los elementos de protección personal requeridos para las labores, y deberá controlar y verificar que utilicen de manera adecuada y permanente los elementos. 15). Contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades que se requieran para realizar el proyecto. 16). Convocar y asegurar la participación de la población objeto y la comunidad en general, con especial de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, manteniendo la motivación y asistencia durante el proceso de ejecución. 17) Presentar y divulgar el proyecto con información precisa y clara a la comunidad en general. 18) El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos y/o actividades; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. 19) Responder técnica, financiera y administrativamente por el cumplimiento cabal del objeto del presente contrato. 20) Designar y presentar al DEPARTAMENTO / Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género, un coordinador y/o responsable para la ejecución del Contrato. 21) Disponer de la logística e infraestructura(s) tecnológica propia necesaria para el normal desarrollo del objeto del presente Contrato, cumpliendo a cabalidad con todas las actividades u obligaciones pactadas. 22) Presentar informes técnicos de avance con sus respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento del cronograma de ejecución, bajo las directrices del DEPARTAMENTO, de manera mensual o cuando el Supervisor lo solicite. 23) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO / Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género, de todas aquellas situaciones imprevistas que puedan afectar la ejecución del contrato. 24) El contratista deberá realizar acta de pactación de precios junto con la interventoría y supervisión previa entrega de los activos a los beneficiarios en los que se determine el valor de cada activo. 25) Presentar al Supervisor del Contrato, un informe final de gestión técnica, administrativa y financiera con sus soportes que den cuenta del cumplimiento efectivo de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, enfocadas principalmente al cumplimiento cabal del objeto de este. 26) El contratista deberá mantener los precios presentados en su propuesta económica, incluso si el contrato fuera objeto de prórrogas y/o adiciones. 27) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cumplimiento del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

CONTRATANTE. En desarrollo del presente Contrato además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** se obliga para con el Contratista a lo siguiente: a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas convenidas en el texto del contrato por celebrar. b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. e) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el departamento en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para resolver las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. j) Ejercer la supervisión general del contrato. k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime el contrato en el desarrollo de este, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. l) Efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos con el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los valores a que se compromete **EL CONTRATANTE** se subordina a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al Presupuesto del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1322 del 08 de noviembre de 2022, expedido por el subsecretario de gestión financiera.

CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La Supervisión a este contrato la ejercerá el (la) Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Sucre o quien designe el ordenador del gasto, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso; **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso; **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad; **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones



laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato; **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS¹.** El contratista se obliga constituir a sus costas y a favor del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, ante entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice los amparos detallados a continuación, o cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por un valor equivalente al 5% del valor total del Contrato, Por el plazo del contrato y tres (3) años más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **D) CALIDAD DEL BIEN:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más. **E) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.** Por un valor del 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al Plazo del contrato. **CLÁUSULA DECIMA. SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al Departamento de Sucre. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión EL CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS:** Conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causaran multas sucesivas y diarias hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo Preceptuado en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de las multas ingresará al tesoro del Departamento. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al Departamento de Sucre para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** - De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar a EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria citada anteriormente, ingresará al presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE SUCRE y podrá ser tomada directamente de la garantía constituida o del saldo que a favor del CONTRATISTA tenga EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, lo cual queda autorizado expresamente por EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Las demás que determine la ley. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente servido. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será liquidado en los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Este contrato lleva implícita la figura de la caducidad administrativa de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en lectura concordante

¹ Las partes que suscriben esta minuta manifiestan que las fechas establecidos en el contrato electrónico son fechas estimadas y que aceptan modificación mediante el presente acto, y que, por lo tanto, los amparos y las fechas que deberán ser tenidas en cuenta para su expedición, serán desde la fecha en que se suscriba el contrato electrónico.



con el inciso 2 del párrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, que modificó el párrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** no existirá relación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** El contratante podrá hacer uso en las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato en los términos de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que sobrepase la vigencia 2020. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los tres (3) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias, a la cual deberá adjuntar soporte que permite constatar la causal de suspensión. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, debe informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de cuatro (4) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** prestará los servicios de manera independiente, este es, sin subordinación ni dependencia laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será el Departamento de Sucre. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a). Los estudios previos y pliego de condiciones y demás documentos anexos a estos. b). El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO DE SUCRE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños a lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE SUCRE**. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al **DEPARTAMENTO DE SUCRE** ocasionados por su culpa y la reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes en Secop 2. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: 1.- Por parte del CONTRATISTA: a.) Constitución de las garantías. 2.- Por parte del **DEPARTAMENTO DE SUCRE:** a.) La expedición del registro presupuestal, b.) Aprobación de las garantías, c) Pago del porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al presente contrato. d.) Acta de inicio debidamente suscrita entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IMPUESTOS-** El contratista cancelará a sus costas el valor de



los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de contratos. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** La causación de las Estampillas Departamentales, se causarán en el momento de perfeccionamiento del respectivo contrato, conforme a lo señalado en el artículo la Ordenanza No. 043 de 2021 y demás normas vigentes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del objeto del presente contrato será el Departamento de Sucre.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato Estatal, lo firman en la ciudad de Sincelejo, a la hora y fecha aprobada en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.



ACTA MODIFICATORIA PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE.	
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley.
VALOR INICIAL	DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744) incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes
PLAZO PRORROGAR	A Dos (02) meses.

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos acordado celebrar la presente modificación de acta de prórroga No. 1 **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-SISEGD-014-2022**, previas las siguientes consideraciones generales: 1. Que el día 28 de enero de 2023, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022**, cuyo objeto es “**IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”. 2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744)** incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes. 3. Que el plazo de ejecución se pactó hasta 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley, sin que en ningún momento sobrepase la vigencia 2023, lo cual se efectuó el día 22 de febrero de 2023. 4. Que mediante escrito de fecha de 21 de diciembre de 2023, el interventor del contrato **LP-SISEGD-014-2022 FAMA CONSULTORES S.A.S** y el supervisor del contrato de Interventoría **CM-001-2023**, Subsecretaria de productividad e innovación **LIZ TORRES SIERRA**, solicitaron la prórroga, esta última argumentando lo siguiente “*En ese orden de ideas, en mi calidad de supervisora, procedo a aceptar la prórroga avalada por FAMA dentro del contrato con FINSOCIAL; toda vez que, revisadas las actividades a realizar, efectivamente es ineludible el tiempo adicional en la medida en que se mantiene la necesidad en el desarrollo del contrato inicial respecto a la entrega de los activos por parte de FINSOCIAL para alcanzar el cumplimiento del objeto de este contrato, existiendo los recursos para atenderla y, que los inconvenientes informados son ajenos a la voluntad del proveedor, acorde a lo expresado por éste. Por tal razón, expreso mi conformidad con la adición de tiempo invocado y, en consecuencia exhorto su autorización para prorrogar el contrato LP- SISEGD-014-2022., hasta el día 29 de febrero de 2024.*”. 5. Que la solicitud de prórroga es por el plazo de dos (02) meses, de acuerdo con lo establecido en la justificación elaborada de modificación contractual y los soportes de justificación de la misma. 6. Que se requiere prorrogar el contrato de prestación de servicios **LP-SISEGD-014-2022**, según los motivos expuesto en la presente acta modificatoria. 7. Que en los artículos 13, 32, y 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, en concordancia con lo consagrado en el artículo 1602 del código civil “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.”, pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, Pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. 8. Que el contrato en la actualidad se encuentra vigente. 9. Que, por ser procedente, las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato, bajo las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato en el término de dos (02) meses, a partir de la fecha de finalización inicial. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la presente prórroga no representa para ninguna de las partes erogación presupuestal adicional a la prevista inicialmente. **CLAUSULA SEGUNDA:** Son documentos de la presente prórroga todos los que hacen parte del contrato de prestación de prestación de servicios N° **LP-SISEGD-014-2022** y los enunciados en la presente acta. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato en los términos proporcionales al plazo prorrogado, respecto de todos los riesgos amparados inicialmente, dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA CUARTA:** Las cláusulas del contrato principal, que no fueron objeto de modificación quedan vigentes en todo su contenido y en cuanto no se opongan a esta modificación. **CLÁSUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente modificación se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El Departamento de Sucre, publicará la presente modificación contractual en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Para constancia de todo lo anteriormente acordado, las partes intervinientes en este contrato estatal, lo firman electrónicamente por la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ACTA MODIFICATORIA PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE.	
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	FUNDACION FINSOCIAL JUNTOS HOY ES POSIBLE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley.
PLAZO PRORROGADO (prorroga 1)	Dos (02) meses.
VALOR INICIAL	DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744) incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes
PLAZO PRORROGAR	A Dos (02) meses.

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos acordado celebrar la presente modificación de acta de prorroga No. 2 **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-SISEGD-014-2022**, previas las siguientes consideraciones generales: 1. Que el día 28 de enero de 2023, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP- SISEGD-014-2022**, cuyo objeto es “**IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**”. 2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$12.703.639.744)** incluido Iva, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir y que sean aplicables según normas vigentes. 3. Que el plazo de ejecución se pactó hasta 31 de diciembre de 2023, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato suscrito por las partes, en cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la ley, sin que en ningún momento sobrepase la vigencia 2023, lo cual se efectuó el día 22 de febrero de 2023. 4. Que las partes mediante modificación de fecha 29 de diciembre de 2023, prorrogaron el contrato por el término de dos (02) meses. 5. Que mediante escrito de fecha de 22 de febrero de 2024, el interventor del contrato **LP-SISEGD-014-2022 FAMA CONSULTORES S.A.S** y el supervisor del contrato de Interventoría **CM-001-2023**, Subsecretaria de productividad e innovación **LIZ TORRES SIERRA**, solicitaron la prórroga, esta última argumentando lo siguiente “*En ese orden de ideas, en mi calidad de supervisora, procedo a aceptar la prórroga avalada por la empresa interventora FAMA CONSULTORES dentro del contrato con FINSOCIAL; toda vez que, revisadas las actividades a realizar, efectivamente es necesario el tiempo adicional en la medida en que se mantiene la necesidad en el desarrollo del contrato inicial respecto a la entrega de los activos por parte de FINSOCIAL para alcanzar el cumplimiento del objeto de este contrato, existiendo los recursos para atenderla y, que los inconvenientes informados son ajenos a la voluntad del proveedor, acorde a lo expresado por éste. Por tal razón, expreso mi conformidad con la adición de tiempo invocado y, en consecuencia, exhorto su autorización para prorrogar el contrato LP- SISEGD-014-2022., hasta el mes de abril de 2024.*”. 6. Que la solicitud de prorroga es por el plazo de dos (02) meses, de acuerdo con lo establecido en la justificación elaborada de modificación contractual y los soportes de justificación de la misma. 7. Que se requiere prorrogar el contrato de prestación de servicios **LP-SISEGD-014-2022**, según los motivos expuesto en la presente acta modificatoria. 8. Que en los artículos 13, 32, y 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, en concordancia con lo consagrado en el artículo 1602 del código civil “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.”, pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, Pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. 9. Que el contrato en la actualidad se encuentra vigente. 10. Que, por ser procedente, las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato, bajo las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato en el término de dos (02) meses, a partir de la fecha de finalización pactada. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la presente prórroga no representa para ninguna de las partes erogación presupuestal adicional a la prevista inicialmente. **CLAUSULA SEGUNDA:** Son documentos de la presente prorroga todos los que hacen parte del contrato de prestación de prestación de servicios N° **LP-SISEGD-014-2022** y los enunciados en la presente acta. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato en los términos proporcionales al plazo prorrogado, respecto de todos los riesgos amparados inicialmente, dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA CUARTA:** Las cláusulas del contrato principal, que no fueron objeto de modificación quedan vigentes en todo su contenido y en cuanto no se opongan a esta modificación. **CLÁSUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente modificación se perfecciona y

legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El Departamento de Sucre, publicará la presente modificación contractual en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Para constancia de todo lo anteriormente acordado, las partes intervinientes en este contrato estatal, lo firman electrónicamente por la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.